



ACUERDO DE CONCEJO N.º 26 - 2023-MDP/LC

Pichari, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, se trató como Agenda: "Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obras, solicitado por el presidente de la Comunidad de Miraflores Centro Poblado de Natividad del Distrito de Pichari", en atención al Expediente Administrativo N° 2261 del 06 de febrero de 2023, el Sr. Elvis Reiver Águilas Macha en calidad de presidente de la Comunidad de Miraflores, solicita donación de 15 bolsas de cemento para culminar la construcción de la casa comunal;

Que, mediante el Informe N° 0036-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 13 de febrero de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la localidad de Pichari según el NEA N° 1-2023" en cuanto existen los materiales solicitados en el almacén central de la Municipalidad de Pichari;

Que, con Opinión Legal N° 086-2023-MDP-OAJ/JCHG del 09 de marzo de 2023, de Asesoría Legal, opina que la transferencia de los materiales solicitados por el presidente de la Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad, que son 15 bolsas de cemento para terminar la construcción de la casa comunal, es viable de acuerdo a la disponibilidad de los materiales que se detalle en el Informe N° 0036-2023-MDP-ULP-A/ENM-R;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	15	30.00	S/.450.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
		TOTAL			S/ 450.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento a la Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
U. Almacén Central.
Pag. Web.
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Laura Bonilla Valerin
SECRETARIA GENERAL